REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. <u>551</u> (de <u>17</u> de <u>septiembre</u> de 2018)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Rodrigo Alvarado, Apoderado Especial de la empresa Laboratorios Prieto, S.A. presenta formal desistimiento del Registro Sanitario No. 86269 del producto Colifem 200mg Tabletas Recubiertas, y acompaña:

- 1) Solicitud de cancelación de registro sanitario, suscrito por el Dr. David Alvarado, Representante Legal de Laboratorios Prieto. (foja 3)
- 2) Original de Certificado de Registro Sanitario del referido producto. (foja 6)

Que el solicitante expresa que actualmente el producto no mantiene ningún trámite dentro de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas y que esta decisión está basada en motivos de estrategia comercial, en la cual se tomó en consideración los productos próximos a renovar para el año 2019.

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 86269, correspondiente al producto COLIFEM 200MG TABLETAS RECUBIERTAS, elaborado por Laboratorios Prieto, S.A. de Panamá.

SEGUNDO: Advertir a la empresa fabricante que, deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.178 de 12 de julio de 2001 modificado por el Decreto Ejecutivo No.105 de 15 de abril de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LISBETH TRISTÁN DE BVREA

Directora Nacional de Farmacia y Drögasción augional de

LT/ragala/m

Exp. A 227 - 2018

En la Ciudad de Panamá

a las 1 9 de la Manama

del día 7 de Portuge

de 20 1 8 se notifico al Sr (a)

con Cédula Nº 8-768-169